Boyacá, 10 de Noviembre 2025

Ingeniera
LORENA CUELLAR HIGUERA
Profesional de Apoyo adscrita a la secretaria de planeación y Obras públicas Municipal
Ciudad.

Ref. Solicitud de apoyo supervisión de un contrato.

El Municipio de Boyacá requiere de Usted ejerza apoyo a la supervisión técnica y administrativa, tendiente a satisfacer la necesidad de acuerdo con el contrato adelantado por el Municipio y que a continuación se relaciona:

CONTRATO N°	100.17.4-05-2025
FECHA	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOYACÁ
NIT	800023383-7
CONTRATISTA	WH CONSTRUCCIONES SAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT 901.487.798-7
REPRESENTANTE LEGAL	MONICA DISNEY MURILLO CAMPOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.116.992.277 expedida en Sabanalarga Casanare
OBJETO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACIÓN Y DESMONTE DE FIGURAS DECORATIVAS ALUSIVAS A LA NAVIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ.
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 59.975.892) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS.

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y apoyo a la supervisión de rigor, se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso, certificación de cumplimiento y liquidación del mismo contrato, haciendo las exigencias legales.

Cordialmente,

ELVIA MARIA ROJAS GRACIA
Secretaria de Planeación

Original: Despacho del alcalde
Ubicación: 100.17.
Proyectó: Elvia María Rojas Grecia Secretaria de Planeación
Aprobó: Elvia María Rojas Grecia Secretaria de Planeación

NOTA: Artículo 83 Ley 1474 de 2011: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.